



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Miércoles 31 de enero

Número 25

### Presidencia del Gobierno

**DECRETO 16/1962, de 18 de enero, sobre desconcentración de funciones en materia sancionadora en el Ministerio de Información y Turismo.**

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en sus disposiciones adicionales, autoriza a los distintos Ministerios para proponer a la Presidencia del Gobierno la transferencia a los Subsecretarios, Directores generales, Jefes de Sección y Organos locales delegados de la Administración, la resolución de aquellos asuntos que, siendo actualmente de la competencia de los Ministros, pueden ser objeto de desconcentración, con el fin de acelerar los procedimientos, conceder a los Organos inferiores la potestad de resolver definitivamente en vía administrativa y aliviar así el cúmulo de materias propias de la competencia de los órganos superiores de los Departamentos ministeriales; y faculta al Gobierno para dictar las disposiciones oportunas en orden al traspaso de competencias.

Elevada la oportuna propuesta por el Ministerio de Información y Turismo, en relación con las facultades atribuidas al titular

del mismo sobre imposición de sanciones, por las disposiciones que actualmente regulan la materia, cuya adecuación a los criterios inspiradores de las normas generales dictadas con posterioridad parece, por otra parte, aconsejable, debe dársele el cauce apropiado por medio del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Información y Turismo y Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se desconcentra y transfiere la facultad del Ministro de Información y Turismo de imponer sanciones en materias propias del Departamento en el Subsecretariado del mismo, en cuantía no superior a 25.000 pesetas, permaneciendo reservada a la exclusiva competencia del primero las que excedan de dicha cuantía.

Artículo segundo.—El Ministro de Información y Turismo podrá autorizar al Subsecretario para delegar la facultad que queda desconcentrada en los Directores Generales, en materias relativas a la competencia de éstos, para sanciones comprendidas entre 5.001 y 10.000 pese-

tas, y en los Delegados Provinciales del Departamento en cuantía no superior a 5.000 pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

### MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 16 de enero de 1962 estableciendo Zona única a efectos salariales en la Industria Textil.**

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos sindicales, en el sentido de reducir a una sola las Zonas que, a efectos de fijación de salarios, contienen las disposiciones sobre la Industria Textil, haciendo así realidad la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1.844/1960, de 21 de de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º En la Industria Textil y en las actividades de la misma a que se refieren, la Or-

den de 20 de septiembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1960 y 10 de octubre de 1960) y la de 4 de noviembre de 1961, todo el territorio nacional, a efectos salariales, queda comprendido en la "Zona Primera", que en lo sucesivo tendrá por denominación "Zona única".

Art. 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de abril del año en curso.

Lo que digo a V. I. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1962.  
Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncio

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1962, acordó tomar en consideración los proyectos de obras del Proyecto de reforma y habilitación para oficinas en los locales que ocupaba la imprenta provincial y anejos de planta baja con parte de la planta principal en el Palacio Provincial (final de la tercera y cuarta etapa), resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentra de manifiesto en las oficinas del Nego-

ciado de Obras de la Diputación, los indicados efectos.

Burgos, 29 de enero de 1962.  
El Presidente, Fernando Dañ causa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de febrero próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza, en periodo voluntario, de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de marzo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de zonas, desde el día 21 al último del mes de marzo.

Durante el mes de febrero se procederá al cobro en cada municipio, en los días que señala el itinerario que al efecto y según costumbre se publica y según se anuncia por edictos en las Alcaldías, y en la capital de la provincia, se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de marzo los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 27 de enero de 1962.  
El Tesorero de Hacienda, Manuel Barros.

### Zona 2.ª de la Capital

Agés, día 13 de febrero,  
Arlanzón, 3,  
Arroyal, 12,  
Atapuerca, 4,  
Barrios de Colina, 13,  
Cardenajimeno, 16,  
Cardenuela Ríopico, 18,

Castrillo del Val, 16,  
Celadilla Sotobrín, 9,  
Cuevas de Juarros, 15,  
Fresno de Rodilla, 4,  
Galarde, 19,  
Gamonal de Ríopico, 27,  
Gredilla la Polera, 8,  
Hontomín, 23,  
Hurones, 6,  
Ibeas de Juarros, 19,  
Marmellar de Abajo, 12,  
Marmellar de Arriba, 12,  
Molina de Ubierna (La), 23,  
Orbaneja Ríopico, 18,  
Palazuelos de la Sierra, 15,  
Páramo del Arroyo, 22,  
Quintanadueñas, 22,  
Quintanaortuño, 9,  
QuintanaPalla, 11,  
Quintanilla Vivar, 21,  
Rebolledas (Las), 9,  
Riocerezo, 6,  
Ríostras, 7,  
Robredo Temiño, 6,  
Rubena, 25,  
Salguero de Juarros, 10,  
San Adrián de Juarros, 10,  
Santa Cruz de Juarros, 10,  
Santovenia de Oca, 19,  
Sotopalacios, 9,  
Sotragero, 17,  
Tobes y Rahedo, 6,  
Ubierna, 8,  
Urrrez, 3,  
Villafría de Burgos, 20,  
Villamiel de la Sierra, 15,  
Villanueva Río-Ubierna, 17,  
Villarmero, 12,  
Villasur de Herreros, 5,  
Villaverde Peñahorada, 7,  
Villayerno Morquillas, 20,  
Villorobe, 5 y  
Zalduendo, 13.

### Zona 3.ª de la Capital

Albillos, día 16 de febrero,  
Arcos, 16,  
Ausines (Los), 8,  
Avellanosa del Páramo, 13,  
Buniel, 19,  
Cabia, 22,  
Carcedo de Burgos, 19,  
Cardenadijo, 19,  
Cayuela, 22,  
Celada del Camino, 21,  
Celadas (Las), 6,

Cabillo del Campo, 15,  
 Estépar, 21,  
 Frandovínez, 19,  
 Hontoria de la Cantera, 15,  
 Hormaza, 22,  
 Hormazas (Las), 6,  
 Hornillos del Camino, 14,  
 Huérmeces, 7,  
 Isar, 14,  
 Lodoso, 13,  
 Mansilla de Burgos, 9,  
 Mazuelo de Muñó, 20,  
 Medinilla, 21,  
 Madúbar de la Emparedada, 8,  
 Nuez de Abajo (La), 7,  
 Palacios de Benaver, 12,  
 Pedrosa de Río Urbel, 13,  
 Quintanilla Pedro Abarca, 7,  
 Quintanillas (Las), 12,  
 Quintanilla Somuñó, 20,  
 Rabé de las Calzadas, 23,  
 Renuncio, 24,  
 Revilla del Campo, 17,  
 Revillarruz, 15,  
 Ros, 6,  
 Saldaña de Burgos, 24,  
 San Mamés de Burgos, 24,  
 San Pedro Samuel, 13,  
 Santa María Tajadura, 12,  
 Santibáñez Zarzaguda, 9 y 10,  
 Sarracín, 24,  
 Susinos del Páramo, 12,  
 Tardajos, 23,  
 Tremellos (Los), 6,  
 Vilviestre de Muñó, 21,  
 Villagonzalo Pedernales, 16,  
 Villagutiérrez, 22,  
 Villalbilla de Burgos, 24,  
 Villariezo, 16,  
 Villarmentero, 12,  
 Villavieja de Muñó, 20,  
 Villorejo, 12 y  
 Zumel, 7.

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), día 9 de febrero,  
 Aranda de Duero, 22 a 28,  
 Arandilla, 10,  
 Baños de Valdearados, 5 y 6,  
 Brazacorta, 7,  
 Caleruega, 5,  
 Campillo de Aranda, 19,  
 Castrillo de la Vega, 19 y 20,  
 Coruña del Conde, 9,  
 Fresnillo de las Dueñas, 12,  
 Fuentelcéped, 14 y 15,

Fuentenebro, 17,  
 FuentesPina, 13,  
 Gumiel de Hizán, 19, 20 y 21,  
 Gumiel del Mercado, 5 y 6,  
 Hontoria de Valdearados, 6,  
 Milagros, 15,  
 Oquillas, 25,  
 Pardilla, 16,  
 Peñalba de Castro, 8,  
 Peñaranda de Duero, 21 y 22,  
 Quemada, 7,  
 Quintana del Pidio, 10,  
 San Juan del Monte, 24 y 26,  
 Santa Cruz de la Salceda, 16,  
 Soñillo de la Ribera, 7 y 8,  
 Torregalindo, 19,  
 Tubilla del Lago, 8,  
 Vadocondes, 22 y 23,  
 Valdeande, 3,  
 Vid de Aranda (La), 12,  
 Villalba de Duero, 14,  
 Villalbilla de Gumiel, 9,  
 Villanueva de Gumiel, 12 y  
 Zazuar, 13 y 14.

*Zona de Belorado*

Alcocero de Mola, día 20 de  
 febrero,  
 Araya de Oca, 20,  
 Bascuñana, 6,  
 Belorado, 24, 26, 27 y 28,  
 Carrias, 12,  
 Castil de Carrias, 12,  
 Castildelgado, 5,  
 Cerezo de Ríotirón, 9 y 10,  
 Cerratón de Juarros, 23,  
 Espinosa del Camino, 17,  
 Eterna, 8,  
 Fresneda de la Sierra, 3,  
 Fresneña, 8,  
 Fresno de Ríotirón, 22,  
 Garganchón, 2,  
 Ibrillos, 5,  
 Pineda de la Sierra, 1,  
 Pradoluengo, 15 y 16,  
 Puras de Villafranca, 16,  
 Quintanalaranco, 10,  
 Rábanos, 1,  
 Redecilla del Camino, 6,  
 Redecilla del Campo, 9,  
 Santa Cruz del Valle Urbión, 2,  
 San Vicente del Valle, 3,  
 Tosantos, 13,  
 Valmala, 1,  
 Valle de Oca, 21,  
 Vitoria de Rioja, 7.

Villaescusa la Sombria, 27,  
 Villafranca Montes de Oca, 19,  
 Villagalijo, 16 y  
 Villambistia, 17.

*Zona de Briviesca*

Abajas, día 19 de febrero,  
 Aguas Cándidas, 16,  
 Aguilar de Bureba, 20,  
 Bañuelos de Bureba, 4,  
 Barcina de los Montes, 17,  
 Barrios de Bureba, 13,  
 Bentretea, 24,  
 Berzosa de Bureba, 10,  
 Briviesca, 26, 27 y 28,  
 Busto de Bureba, 7,  
 Cameno, 11,  
 Cantabrana, 24,  
 Carcedo de Bureba, 10,  
 Carcajares de Bureba, 8,  
 Castil de Lences, 19,  
 Castil de Peones, 3,  
 Cillaperlata, 17,  
 Cornudilla, 13,  
 Cubo de Bureba, 9,  
 Frías, 15 y 16,  
 Fuentebureba, 9,  
 Galbarros, 21,  
 Grisaleña, 10,  
 Hermosilla, 12,  
 Lences, 2,  
 Llano de Bureba, 3,  
 Monasterio de Rodilla, 2,  
 Navas de Bureba, 14,  
 Oña, 13 y 14,  
 Padrones de Bureba, 16,  
 Parte de Bureba (La), 12,  
 Piérnigas, 20,  
 Pino de Bureba, 13,  
 Poza de la Sal, 6 y 7,  
 Prádanos de Bureba, 2,  
 Quintanabureba, 20,  
 Quintanaélez, 8,  
 Quintanarruz, 5,  
 Quintanavides, 1,  
 Quintanillabón, 19,  
 Quintanilla San García, 5,  
 Reinoso, 11,  
 Rojas, 9,  
 Rublacedo de Abajo, 10,  
 Rucandio, 23,  
 Salas de Bureba, 12,  
 Salinillas de Bureba, 21,  
 Santa María del Invierno, 3,  
 Santaolalla de Bureba, 1,  
 Solduengo, 14,

Terminón, 24,  
Vallarta de Bureba, 6  
Vegas (Las), 14,  
Vid de Bureba (La), 19,  
Vileña, 18 y  
Zuñeda, 6.

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Ríopisuerga, día 23  
de febrero,  
Balbases (Los), 9 y 10,  
Barrio de Muñó, 5,  
Belbimbre, 5,  
Cañizar de los Ajos, 18,  
Castellanos de Castro, 12,  
Castrillo de Murcia, 10,  
Castrillo Matajudíos, 26,  
Castrojeriz, 26, 27 y 28,  
Cítores del Páramo, 11,  
Grijalba, 5,  
Hinestrosa, 27,  
Hontanas, 12,  
Iglesias, 24,  
Itero del Castillo, 7,  
Manciles, 25,  
Melgar de Fernalmental, 24,  
26 y 27,  
Olmillos de Sasamón, 6,  
Padilla de Abajo, 13,  
Padilla de Arriba, 14,  
Palacios de Ríopisuerga, 21,  
Palazuelos de Muñó, 16,  
Pampliega, 16 y 17,  
Pedrosa del Páramo, 18,  
Pedrosa del Príncipe, 23,  
Revilla Vallejera, 20 y 21,  
Sasamón, 19 y 20,  
Tamarón, 23,  
Vallejera, 20,  
Valles de Palenzuela, 19,  
Villaldemiro, 23,  
Villamedianilla, 21,  
Villanueva de Argaño, 11,  
Villaquirán de la Puebla, 28,  
Villaquirán de los Infantes, 6,  
Villasandino, 16 y 17,  
Villasidro, 11,  
Villasilos, 12,  
Villaverde Mogina, 7,  
Villaveta, 12,  
Villazopeque, 3 y  
Yudego y Villandiego, 9.

*Zona de Lerma*

Avellanosa de Muñó, día 24 de  
febrero,

Bahabón de Esgueva, 5,  
Cabañes de Esgueva, 8,  
Castrillo Solarana, 15,  
Cebrecos, 13,  
Ciadoncha, 10,  
Cilleruelo de Abajo, 26,  
Cilleruelo de Arriba, 5,  
Ciruelos de Cervera, 23,  
Cogollos, 12,  
Covarrubias, 13 y 14,  
Cuevas de San Clemente, 17,  
Fontioso, 5,  
Iglesiarubia, 24,  
Lerma, 26, 27 y 28,  
Madrigal del Monte, 10,  
Mahamud, 12,  
Mazuela, 10,  
Mecerreyes, 17,  
Nebreda, 13,  
Olmillos de Muñó, 10,  
Peral de Arlanza, 24,  
Pineda Trasmonte, 5,  
Pinilla Trasmonte, 23,  
Presencio, 12,  
Puenteadura, 21,  
Quintanilla del Agua, 17,  
Quintanilla de la Mata, 6,  
Quintanilla del Coco, 15,  
Retuerta, 13,  
Revilla Cabriada, 20,  
Royuela de Riofranco, 20,  
Santa Cecilia, 26,  
Santa Inés, 19,  
Santa María del Campo, 9 y 10,  
Santa María de Mercadillo, 23,  
Santibáñez de Esgueva, 8,  
Santibáñez del Val, 15,  
Solarana, 15,  
Tejada, 15,  
Tordómar, 27,  
Tordueles, 21,  
Torrecilla del Monte, 8,  
Torrepadre, 24,  
Torresandino, 16,  
Tórtoles de Esgueva, 16,  
Valdorros, 10,  
Villafruela, 16,  
Villahoz, 19 y 20,  
Villalmanzo, 20,  
Villamayor de los Montes, 19,  
Villangómez, 19,  
Villaverde del Monte, 20 y  
Zael, 27.

*Zona de Miranda de Ebro*

Altable, día 14 de febrero,  
Ameyugo, 17,  
Bozoo, 16,  
Bugedo, 5,  
Condado de Treviño, 6, 7 y 8,  
Encío, 17,  
Miranda de Ebro, 20 al 28,  
Miraveche, 2,  
Orón, 19,  
Pancorvo, 9 y 10,  
Puebla de Arganzón (La), 3,  
Santa Gadea del Cid, 15,  
Santa María Ribarredonda, 12,  
Valluércanes, 1 y  
Villanueva de Teba, 13.

*Zona de Roa*

Adrada de Haza, 6 de febrero,  
Anguix, 12,  
Berlangas de Roa, 13,  
Boada de Roa, 12,  
Cueva de Roa (La), 22,  
Fuentecén, 7 y 8,  
Fuentelisendo, 9,  
Fuentemolinos, 7,  
Guzmán, 10,  
Haza, 8,  
Hontangas, 6,  
Horra (La), 20,  
Hoyales de Roa, 13,  
Mambrilla de Castrejón, 16,  
Moradillo de Roa, 5,  
Nava de Roa, 17,  
Olmedillo de Roa, 14,  
Pedrosa de Duero, 15,  
Quintanamanvirgo, 10,  
Roa, 27 y 28,  
San Martín de Rubiales, 19,  
Sequera de Haza (La), 5,  
Terradillos de Esgueva, 21,  
Valcavado de Roa, 16,  
Valdezate, 9,  
Villaescusa de Roa, 15,  
Villatuelda, 21 y  
Villovela de Esgueva, 14.

*Zona de Salas de los Infantes*

Arauzo de Miel, días 22 y 23  
de febrero,  
Arauzo de Salce, 9,  
Arauzo de Torre, 9,  
Barbadillo de Herreros, 17,  
Barbadillo del Mercado, 5,  
Barbadillo del Pez, 14,  
Cabezón de la Sierra, 6,

Campolara, 15,  
 Canicosa de la Sierra, 19,  
 Carazo, 17,  
 Cascajares de la Sierra, 6,  
 Castillo de la Reina, 27,  
 Castrovido, 18,  
 Contreras, 12,  
 Espinosa de Cervera, 14,  
 Gallega (La), 7,  
 Hacinas, 13,  
 Hinojar del Rey, 16,  
 Hontoria del Pinar, 9 y 10,  
 Hortigüela, 27 y 28,  
 Hoyuelos de la Sierra, 18,  
 Huerta de Arriba, 13,  
 Huerta del Rey, 27 y 28,  
 Jaramillo de la Fuente, 7,  
 Jaramillo Quemado, 8,  
 Jurisdicción de Lara, 9,  
 La Revilla y Haedo, 5,  
 Mambillas de Lara, 10,  
 Mamolar, 16,  
 Monasterio de la Sierra, 12,  
 Moncalvillo, 27,  
 Monterrubio de Demanda, 17,  
 Neila, 10,  
 Palacios de la Sierra, 23 y 24,  
 Pinilla de los Barruecos, 17,  
 Pinilla de los Moros, 14,  
 Quintanalaria, 20,  
 Quintanar de la Sierra, 20 y 21,  
 Quintanarraya, 16,  
 Rabanera del Pinar, 7,  
 Regumiel de la Sierra, 19,  
 Rocavado de la Sierra, 17,  
 Salas de los Infantes, 27 y 28,  
 Santo Domingo de Silos, 16  
 y 17,  
 Tinieblas, 22,  
 Torrelara, 23,  
 Valle de Valdelaguna, 26 y 27,  
 Vilviestre del Pinar, 22,  
 Villaespaña, 16,  
 Villanueva de Carazo, 6,  
 Villoruebo, 15 y  
 Vizcainos, 14.

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 23 de fe-  
 brero,  
 Alfoz de Santa Gadea, 19,  
 Altos (Los), 17 y 19,  
 Arija, 20,  
 Cemégula, 27,  
 Escalada, 5,  
 Gredilla de Sedano, 26,

Masa, 6,  
 Merindad de Sotoscueva, 22  
 y 23,  
 Merindad de Valdeporres, 26  
 y 27,  
 Moradillo de Sedano, 25,  
 Nidáguila, 6,  
 Orbaneja del Castillo, 5,  
 Pesquera de Ebro, 8,  
 Piedra (La), 15,  
 Quintanaloma, 26,  
 Quintanilla Sobresierra, 10,  
 Sargentos de la Lora, 19,  
 Sedano, 28,  
 Tubilla del Agua, 21,  
 Valdelateja, 28,  
 Valle de Manzanedo, 22 y 24,  
 Vallé de Valdebezana, 22, 23,  
 24 y 27 y  
 Valle de Zamanzas, 27.

#### Zona de Villadiego

Acedillo, día 15 de febrero,  
 Amaya, 12,  
 Arenillas de Villadiego, 13,  
 Barrio de San Felices, 7,  
 Barrios de Villadiego, 4,  
 Basconillos del Tozo, 6 y 7,  
 Castillo de Ríopisuerga, 8,  
 Coculina, 15,  
 Cuevas de Amaya, 15,  
 Cañizar de Amaya,  
 Guadilla de Villamar, 12,  
 Humada, 2 y 3,  
 Montorio, 8,  
 Olmos de la Picaza, 11,  
 Rebolledo de la Torre, 16 y 17,  
 Rezmundo, 8,  
 Salazar de Amaya, 13,  
 Sandoval de la Reina, 9,  
 San Quirce de Ríopisuerga, 14,  
 Santa María Ananúñez, 8,  
 Sordillos, 3,  
 Sotovellanos, 13,  
 Sotresgudo, 5,  
 Tapia, 10,  
 Tobar, 11,  
 Urbel del Castillo, 9,  
 Valcárceres (Los), 10,  
 Valle de Valdelucio, 20 y 21,  
 Villadiego, 19 y 20,  
 Villahizán de Treviño, 3,  
 Villalbilla de Villadiego, 4,  
 Villamartín de Villadiego, 23,  
 Villamayor de Treviño, 3,  
 Villanueva de Odra, 10,

Villanueva de Puerta, 13,  
 Villavedón, 9,  
 Villegas, 16,  
 Villusto, 7 y  
 Zarzosa de Ríopisuerga, 6.

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 15 de  
 febrero,  
 Berberana, 7,  
 Espinosa de los Monteros, 10,  
 13 y 14,  
 Junta de La Cerca, 28,  
 Junta de Oteo, 15 y 16,  
 Junta de Traslaloma, 10,  
 Jurisdicción de San Zadornil, 7,  
 Junta de Río de Losa, 27,  
 Junta de Villalba de Losa, 8,  
 Junta de San Martín de Losa, 9,  
 Merindad de Cuesta Urria, 27  
 y 28,  
 Merindad de Montija, 15 y 16,  
 Merindad de Castilla la Vieja,  
 19, 20, 21 y 23,  
 Merindad de Valdivielso, 13  
 y 14,  
 Medina de Pomar, 28,  
 Partido de la Sierra en Tobali-  
 na, 18,  
 Trespaderne, 17 y 19,  
 Valle de Tobalina, 21, 22 y 23,  
 Valle de Mena, 19, 20, 21, 22,  
 23 y 24 y  
 Villarcayo, 23 y 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Sedano

#### Requisitoria

Don Federico García-Monge y  
 Redondo, Juez de Instrucción  
 de esta villa y su partido,

Por la presente, que se expi-  
 de en cumplimiento de orden  
 de la Ilma. Audiencia Provincial  
 de Burgos y en méritos del su-  
 mario número 20 de 1962, por  
 imprudencia, se cita y llama a  
 la procesada doña Aurora-Pauli-  
 na Cieza Mier, hija de Luis y  
 de Aurora, natural de Villaca-  
 rriedo, de profesión sus labores,  
 de 58 años de edad, casada, do-  
 miciliada en Santander, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparece inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendida en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada procesada, procedan a su captura e ingreso en el depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dado en Sedano, a 26 de enero de 1962.—El Juez de Instrucción, Federico García-Monge.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A, solicitando autorización para instalar línea y centro de transformación en Oña, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la entidad peticionaria, para construir una línea de transporte de energía eléctrica, para 6 KV. y un centro de transformación en Oña.

Burgos, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

222.—D-67'10

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Desconociéndose el paradero del mozo Pedro Terrazas, hijo de Leocadia y de padre desconocido, que nació en esta villa el 10 de agosto de 1941, como asimismo el de su madre, por medio del presente se le cita para que comparezca en esta Alcaldía el día 28 del actual, y 11 de febrero, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como el día 18 de febrero y hora de las doce, al acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer este último día, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Quintanaélez, 25 de enero de 1962. — El Alcalde, E. Achiaga.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ros, respecto del mozo Isaías Giménez Hernández, hijo de Francisco y Herminia.

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual aparece incluido en el mismo comprendido en el caso 2.º del artículo 66 del Reglamento el mozo Valeriano García Martínez, hijo de Isidro y Milagros, e ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca a las diez horas del día 28 del corriente, y 11 de febrero próximo a las diez horas, en la Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo, y el día 18 de febrero a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que

caso de no comparecer será declarado prófugo.

Villamayor de Treviño, 26 de enero de 1962.—El Alcalde, Julián Pérez.

### Ayuntamiento de Hornillos del Camino

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se halla incluido en el mismo el mozo José Luis González Lara, hijo de José Luis y de Angeles, nacido en esta villa el día 20 de junio de 1941, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se le cita por el presente, para que comparezca a las doce horas del día 11 de febrero, al cierre definitivo del alistamiento, y el día 18, a la misma hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, le será instruido el correspondiente de prófugo.

Hornillos del Camino, 19 de enero de 1962. — El Alcalde, P. Peña.

### Ayuntamiento de Brazacorta

En el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, figura incluido en el mismo el mozo Luis de Juan Aparicio, hijo de Luis y María, nacido en esta localidad el 12 de abril de 1941, e ignorándose su paradero como asimismo el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca a las diez horas del día 11 de febrero próximo, en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el 18 del mismo mes de febrero a las diez horas, al acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, de no concurrir a este último acto por si o persona que

en su caso le represente, será declarado prófugo.

Brazacorta, 26 de enero de 1962. — El Alcalde, P. A., (ilegible).

#### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1962, el mozo Jenaro Rodríguez, hijo de desconocido y Josefa, nacido en esta ciudad el día 4 de abril de 1941, e ignorándose su paradero como asimismo el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial el día 28 del actual a las doce de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, para el día 11 de febrero próximo a las diez de la mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y para el día 18 del mismo mes de febrero, a las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bien advertido que en caso contrario será declarado prófugo, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Medina de Pomar, 23 de enero de 1962. — El Alcalde, Fernando Cadiñanos.

#### Ayuntamiento de Tordómar

Esta Corporación, en sesión ordinaria del día 21 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de 180 chopos, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tordómar, 26 de enero de 1962. — El Alcalde, Salvador Lope.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día 8 de febrero próximo, la subasta del aprovechamiento de resinas de 9.490 pinos a vida, en el monte «El Monte» número 201-A de la pertenencia de este Municipio, bajo el precio de tasación de 151.840 pesetas, precio base.

Los pliegos deberán presentarse hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones generales y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinadas libremente por quien lo desee.

La Horra, a 26 de enero de 1962. — El Alcalde.

229.—D-76'10

#### Ayuntamiento de Reinoso

Declarada desierta, por falta de licitadores, la tercera subasta de 150 metros cúbicos de leña de mata baja de roble, sitios en el monte número 93 «El Encinar», de esta pertenencia, y estando debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez con la rebaja del 30 por 100 del tipo de su tasación, para el día décimo hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho «Boletín Ofi-

cial», a las trece de su mañana, bajo las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 195 de 28 de agosto último, siendo en consecuencia, el tipo de licitación de 15.750 pesetas e índice de pesetas 16.687,50.

Reinoso de Bureba, a 27 de enero 1962. — El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

231.—D.-82'10

#### Juntas administrativas de Ahedillo y Villamudria

##### Anuncio de subasta

Se subastan ocho mil estéreos de leña de roble, propiedad de las Juntas administrativas de Ahedillo y Villamudria, en su monte particular, que linda al Norte, término de Villafranca Montes de Oca; Sur, tierras de labranza; Este, monte público de Villamudria, y Oeste, monte público de Ahedillo. Su tasación es de cuatrocientas mil pesetas (400.000), pagaderas en dos años, a partir de la fecha de adjudicación, según pliego de condiciones. La subasta se celebrará en Villamudria, el día 15 de febrero de 1962, a las once de su mañana, admitiéndose los pliegos de solicitud hasta media hora antes de la indicada.

235.—D-70,10

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas San Lorenzo 55-2.º

Apartado 199. — certificado  
PEN-LES del catastro

### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y ejecutando acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se saca a subasta la enajenación de los aprovechamientos maderables que a continuación se expresan, todos ellos propiedad del Municipio.

Lote número	Paraje donde se realizará el aprovechamiento	Especies	Número de árboles	Tipo de tasación — Pesetas	GARANTIAS		Hora de celebración de subasta	Fecha en que deberá estar finalizado el aprovechamiento
					Provisional — Pesetas	Definitiva — Pesetas		
1	Prado de la Cruz .....	Copos ....	230	100.000	3.000	6.000	12	25-2-1962
2	Sofomolino .....	Idem ....	65	40.000	1.200	2.400	12,30	31-3-1962
3	Chopera del Medio .....	Idem ....	184	100.000	3.000	6.000	13	31-3-1962
4	Puente de Pedroso .....	Idem ....	525	120.000	3.600	7.200	13,30	31-3-1962
5	Soto de Valdevacas .....	Robles ...	411	60.000	1.800	3.600	14	31-3-1962
6	Soto de Valdevacas .....	Fresnos ...	74	18.000	540	1.080	14,30	31-3-1962
7	Rehoyo .....	Idem ....	160	45.500	1.365	2.730	15	31-3-1962
8	Rehoyo y Soto de Villavieja .....	Idem ....	62	16.500	495	990	15,30	31-3-1962

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que se cumplan también diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora que para cada lote se señala, bajo los tipos de tasación que también se indican, con la advertencia de que las proposiciones que no cubran dicho tipo será rechazadas de plano en el momento de la apertura de pliegos.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y confeccionado de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los licitadores.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la urgencia de su corta para proceder a su repoblación directamente por el Ayuntamiento, ha acordado reducir el plazo de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de oficina. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado si el presentante lo considera conveniente. En sobre separado acompañarán los siguientes documentos: a) Resguardo de haber ingresado la garantía provisional; b) declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y c) Los que opten tomar parte en los aprovechamientos de chopos y robles el certificado profesional, del que quedan relevados los que opten por el aprovechamiento de fresnos toda vez que éstos son aprovechables para industrias de carrocería.

Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos que se ocasionen en estas subastas, arbitrio provincial sobre la riqueza radicante y demás impuestos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, natural de..... y vecino de..... en posesión del certificado profesional de la clase..... (cuando proceda) y Carnet Nacional de Identidad número....., en representación....., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número..... correspondiente al día....., para la enajenación de..... lote número..... ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en el pliego que tiene debidamente examinado.

..... de..... de 1962.  
Firma del licitador.

Barbadillo del Mercado, 26 de enero de 1962.—El Alcalde, Saturnino Marañón.